

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 232/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.039/19, referente a la Minuta ME/N° 10.980/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Santa María, referente al mal olor producido por una rotura de desagüe cloacal en dicho barrio, específicamente, sobre la calle Cnel. Martínez esquina Cerro Porteño y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a informar sobre la obra de reparación de la carpeta asfáltica mencionada.
2. Mensaje N° 233/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.030/19, referente a la Nota ME/N° 2.291/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos de la calle San Jorge entre Atanasio González y San Pablo, con relación a la caída de la red cloacal de un ramal del Barrio Santa María, debido a la obstrucción y rotura de caños y, en tal sentido solicitaba que el reclamo sea remitido a la ESSAP, a fin de dar una solución al problema.
3. Mensaje N° 234/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.992/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se deniega la solicitud presentada por los señores Juan Ramón Aranda y Ramón Aquino Martínez, en nombre y representación del Club de Sub Oficiales de Intendencia de Ejército correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (Parte), ubicado dentro del Área Silvestre Protegida con la Categoría de Reserva Ecológica denominado Módulo IV, Banco San Miguel, de conformidad a los informes técnicos emitidos por las diferentes dependencias de la Intendencia Municipal.
4. Mensaje N° 235/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.136/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal continúe con el cronograma de actividades en lo relacionado a controles a locales comerciales (bodegas), con cargo de informar los resultados respectivos.
5. Mensaje N° 236/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.291/18, referente a la Minuta ME/N° 10.168/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del Departamento de Salubridad, dependiente de la Dirección de Defensa al Consumidor, inicie los controles a los locales de elaboración y venta de alimentos, en atención a que próximamente se iniciará la temporada de fiestas y se incrementarán la venta y consumo de alimentos, con el fin de prevenir enfermedades de transmisión alimentaria. Así también, solicitaba que el Departamento de Prevención de Incendios inicie los controles correspondientes al cumplimiento de las normas de prevención de incendios y otros siniestros en los locales mencionados.



6. Mensaje N° 237/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.024/18, referente a la Minuta ME/N° 10.941/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a informar y limpiar el inmueble situado en la calle Ecuador, entre Universitarios del Chaco y Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá.
7. Mensaje N° 238/19 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por el Sr. Néstor Villamayor, en representación de la Federación Metropolitana de Ciclismo, a través de la cual solicita se declare de Interés Municipal el “Campeonato de Ciclismo”.
8. Mensaje N° 239/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.828/18, referente a la Minuta ME/N° 10.728/18, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio baldío (ex fábrica de plásticos) ubicado sobre la calle Tte. Prats N° 360, del Barrio Sajonia.
9. Mensaje N° 240/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.033/19, referente a la Minuta ME/N° 10.970/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe, en un plazo de ocho días, de todo lo referente a los ajustes de rectificación de la superficie a ser afectada del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, y al no coincidir la superficie con lo aprobado, volver a analizar las nuevas resoluciones tomadas por las direcciones pertinentes y la Intendencia Municipal.
10. Mensaje N° 241/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Televisión Cerro Cora S.A.” que tiene por objeto dentro de los ejes de fortalecimiento institucional y comunicación de ambas partes, con el objetivo de canalizar proyectos conjuntos y coordinar acciones con énfasis en la información pública de interés ciudadano, con el fin de acercar los servicios municipales que respondan a las necesidades de la ciudadanía.
11. Mensaje N° 242/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción” que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
12. Mensaje N° 243/19 S.G., la I.M. remite el expediente del Ministerio de Educación y Culto, hoy Ministerio de Educación y Ciencias, sobre regularización de unificación de lotes.
13. Mensaje N° 245/19 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 13/19, referente a la Minuta ME/N° 10.961/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si ya se ha implementado el Sistema de Gestión Tributaria y Modernización de Catastro y en que direcciones o departamentos de la Institución están instalados para realizar dichos trabajos y que datos se les ha transferido hasta la fecha.



14. Mensaje N° 246/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.859/18, referente a la Nota ME/N° 1.935/18, de María Victoria Ramírez Jou, Productora Ejecutiva en representación de HEI FILMS, a través de la cual solicitaba la exoneración de pagos de impuestos municipales que se cobran por cada ticket, de la película Leal.
15. Mensaje N° 247/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) para la “Adquisición de Sistema de Control de Activo Fijo” - ID 342.004, sobre modificación en el calendario de eventos publicados en el SICP, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18.
16. Mensaje N° 248/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de la Licitación Pública Nacional (SBE) para el “Alquiler de Impresión y Copiado para la Municipalidad de Asunción” – ID 350.122, sobre modificación en el calendario de eventos publicados en el SICP, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18.
17. Mensaje N° 249/19 S.G., la I.M. remite el expediente del Centro de Bioquímica Clínica S.R.L. sobre proyecto de fraccionamiento por ensanche.
18. Mensaje N° 250/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Alcides Vera Leiva, sobre pedido de informe de inmueble municipal.
19. Mensaje N° 251/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Albino Gustavo Jara Gómez, Celia Marina del Lucero Jara Gómez y María Magdalena Jara de Da Re, sobre regularización de fraccionamiento de lote.
20. Mensaje N° 252/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Creo Inmuebles S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
21. Mensaje N° 253/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Escolástica Morel Aponte, sobre pedido de informe de terreno municipal.
22. Mensaje N° 254/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.711/18, referente a la Minuta ME/N° 9.565/18, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicitaba un informe sobre la situación actual de los Centros Municipales, en cuanto a su organización, infraestructura y recursos humanos, en un plazo de diez días.
23. Mensaje N° 255/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Maquinarias y Accesorios para la Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción” – ID 352.059.
24. Mensaje N° 256/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.113/18, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal la fiscalización esporádica del local comercial dedicado a la fundición de hierro, ubicado en las calles Tte. Desiderio Villalón y Picada Diarte, del Barrio Republicano, en horario diurno y nocturno y en caso de constatar las irregularidades denunciadas proceda de conformidad a las normas municipales que rigen para el efecto.



25. Mensaje N° 257/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.044/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la que se devolvía el Mensaje N° 1.699/18 S.G., referente a la Minuta ME/N° 9.582/18, de la Concejala Elena Alfonsi, sobre pedido de estudio de impacto vial en la intersección de la calle Raimundo Rolón y Avda. General Santos, para la adopción de medidas de seguridad más adecuadas o bien la eliminación del citado cruce, con el fin de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía.
26. Mensaje N° 258/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de P&H Urban Development S.R.L., sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.
27. Mensaje N° 259/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de Ricardo Ángel Spinzi Talavera, sobre regularización de fraccionamiento por ensanche.
28. Mensaje N° 260/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de Olga Inés Rodríguez de Speratti y Ninfa Rodríguez Quintana, sobre pedido de informe de terreno.
29. Mensaje N° 261/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de Eduardo Enrique Fores y Ruth Natalia Ramírez Cabañas, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.
30. Mensaje N° 262/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.824/18, referente a la Minuta ME/N° 10.723/18, del Concejal Mariano Cáceres, a través de la cual hace referencia al incumplimiento de varios artículos del Reglamento de Tránsito, en lo referente a la circulación de motocicletas y similares, los cuales son considerados faltas gravísimas y a que dichas faltas no están siendo aplicadas con la rigurosidad correspondiente por parte de la Policía Municipal de Tránsito y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, designe suficiente personal de la Policía Municipal de Tránsito a fin de dar mayor cobertura y cumplimiento a lo mencionado.
31. Mensaje N° 263/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.514/18, referente a la Minuta ME/N° 10.406/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Campo Grande, quienes denunciaban que permanentemente existe agua estancada con malos olores en la calle Overava c/ Gilberto Andrada y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo, en la brevedad posible.
32. Mensaje N° 264/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.582/18, referente a la Minuta ME/N° 10.475/18, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual se hacía eco de vecinos de la calle Cnel. Cabrera y Dr. Irala, del Barrio Herrera, respecto a aguas servidas provenientes de una vivienda particular ubicada en la dirección mencionada y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la verificación y notifique a los responsables del hecho denunciado e informe de las medidas tomadas, en un plazo no mayor a treinta días.



33. Mensaje N° 265/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.023/18, referente a la Minuta ME/N° 10.940/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle 5ª (paralela a la calle Paraíso) y Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá.
34. Mensaje N° 266/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.027/18, referente a la Minuta ME/N° 10.944/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de los vehículos abandonados en la calle Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá, entre Cedro y Panambí Retá.
35. Mensaje N° 267/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.881/18, referente a la Minuta ME/N° 10.789/18, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual presentaban un Proyecto de Ordenanza, a través del cual se regula el transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados, contratados a través del uso de plataformas electrónicas, por las consideraciones que se exponen y adjuntan en la minuta.
36. Mensaje N° 268/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.302/18, referente a la Minuta ME/N° 10.182/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal que guarda relación con el semáforo de la Avda. Kubitschek y Avda. Mcal. López y con el largo tiempo que los peatones deben aguardar para cruzar dicha intersección, por lo que solicitaban que se elimine el giro a la izquierda en la misma y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender el reclamo ciudadano mencionado.
37. Mensaje N° 269/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.770/18, referente a la Minuta ME/N° 10.673/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice las verificaciones de seguridad, prevención contra incendios y accesibilidad de los centros comerciales, shoppings, cines y, en especial, de los mercados municipales, en atención a las fiestas de fin de año.
38. Mensaje N° 270/19 S.G., la I.M. remite copia del Memorándum UOC 3 N° 117/19, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 relacionado con la Licitación Pública Nacional para las “Obras de Mejoramiento en el Cementerio del Este” – ID N° 340.727, cuya autorización de llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones se dispuso a través de la Resolución JM/N° 8.190/18. En ese sentido, se pone a conocimiento de la Junta Municipal que, a más de la modificación del PBC aprobada conforme a la citada resolución, se modificará la Sección III. Alcance de las Obras. 3. Período de Construcción, lugar y otros datos, página 52 del PBC, teniendo en cuenta que están relacionadas.
39. Mensaje N° 271/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N 9.743/18, referente a la minuta verbal del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a realizar controles en los Mercados Municipales, a los efectos de corroborar las condiciones de los equipos que podrían mejorar la capacidad de reacción ante eventuales siniestros, para salvaguardar a las personas que concurren a dichos lugares.



40. Mensaje N° 272/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.130/18, referente a la Minuta ME/N° 10.010/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que por medio del Consejo Municipal de Seguridad Vial (COMUSEVI), previo estudio técnico, proceda a mejorar el equipo semafórico en la intersección de la Avda. José Félix Bogado esquina Avda. Presidente Juan Domingo Perón y, previo estudio técnico, se pueda eliminar el giro a la izquierda sobre la Avda. José Félix Bogado en el cruce con la calle 18 de Julio, del Barrio Republicano. Además, en caso de que el estudio de factibilidad resulte negativo, solicitaba que se proceda de inmediato a tomar todas las medidas que garanticen la seguridad vial de los peatones y conductores y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
41. Mensaje N° 273/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.926/18, referente a la Minuta ME/N° 10.836/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la limpieza del terreno baldío abandonado que se encuentra sobre la calle Dr. José Gómez Brizuela c/ Darío Gómez Serrato, del Barrio Mburucuyá.
42. Mensaje N° 274/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.948/18, referente a la Minuta ME/N° 10.863/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a poner en funcionamiento el semáforo ubicado en la calle Montevideo, en su intersección con la calle Benjamín Constant, debido a que el mismo fue instalado y hasta el momento no se ha puesto en funcionamiento, produciéndose una aglomeración de vehículos.
43. Mensaje N° 275/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.843/18, referente a la Minuta ME/N° 10.749/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, ponga en funcionamiento el semáforo instalado en la calle Río Jejuí casi Colón, debido al peligro que constituye dicho cruce.
44. Mensaje N° 276/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 183/19 I., por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 09/18 para la “Adquisición de Equipos Controladores e Insumos Varios para la Renovación del Sistema Semafórico de Asunción” – ID 342.605. Asimismo, se solicita la autorización correspondiente para realizar un nuevo llamado, en caso de que persista la necesidad.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.335/19, de Carmen Casco Vázquez, a través de la cual solicita intermediación de la Corporación Legislativa para la prosecución de los trámites de titulación del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0197-37, Finca N° 7.027, el cual le fuera adjudicado en venta por Resolución JM/N° 2.585/16, ratificada por Resolución JM/N° 5.458/18, teniendo en cuenta que en fecha 17 de enero de 2017, ha procedido a abonar íntegramente el valor del inmueble establecido en la resolución de adjudicación en venta, sin embargo, a la fecha, no ha podido continuar con los trámites de titulación debido a que uno de sus hermanos ha planteado una acción contencioso-administrativa contra la Municipalidad de Asunción, en el Tribunal de Cuentas, razón por la cual el expediente de se encuentra retenido.



2. N° 2.336/19, del Abog. César Martínez Téllez, en representación de la Empresa 29 de Setiembre Boquerón S.R.L., a través de la cual solicita intermediación de la Corporación Legislativa en el Expediente N° 3.746/18, el cual fue presentado ante la Intendencia Municipal, en el que se denuncia la proliferación de unidades clandestinas que operan con el logo de la empresa que representa, sin que la Intendencia haya tomado acción alguna hasta la fecha; motivo por el cual requiere que la Junta traiga a la vista el expediente referido y disponga las diligencias que correspondan.
3. N° 2.337/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual justifica su inasistencia a la Sesión Ordinaria del 6 de febrero pasado, por motivos particulares.
4. N° 2.338/19, de Carla Bacigalupo, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la cual solicita la conformidad y acompañamiento de la Junta Municipal en el proceso de desafectación del dominio público municipal del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0681-00, Finca N° 918, a fin de que sea transferido, a título gratuito, a favor de la referida Cartera de Estado, para asiento del Servicio Nacional de Promoción Profesional, teniendo en cuenta que la Sede Central del SNPP funciona en el referido inmueble desde su creación.
5. N° 2.340/19, de representantes de la Coordinadora de Defensa Zeballense, a través de la cual hacen referencia a informaciones periodísticas con respecto a la propuesta alternativa al proyecto de construcción del viaducto sobre la Avda. Primer Presidente, consistente en un corredor vial que bordeará la parte noreste del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, desde la Ruta Transchaco hasta la Avda. Cnel. Carlos Bóveda, la cual afectará parte del Área Silvestre Protegida declarada por Ley N° 5.783, zona de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y, en tal sentido, dejan constancia de la inviabilidad de dicho proyecto alternativo.
6. N° 2.341/19, de representantes de la Coordinadora de Defensa Zeballense, a través de la cual hacen referencia a informaciones periodísticas con respecto a las 32 hectáreas, parte del predio del Regimiento de Caballería (RC4), que recibirá la Municipalidad de Asunción en compensación por la construcción del viaducto de la Avda. Primer Presidente y, en ese sentido, mencionan que el área de referencia ha sido declarada “Área Silvestre Protegida”, por Ley N° 5.783/14, por lo que recomiendan exigir como compensación por la construcción del referido viaducto los inmuebles que se detallan en la presentación.
7. N° 2.342/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual somete a consideración del Pleno, para su correspondiente aprobación, el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Junta Municipal de Asunción y el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de fecha 9 de febrero de 2019.
8. N° 2.343/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual somete a consideración del Pleno, para su correspondiente aprobación, el Convenio de Cooperación Técnica Académica suscrito entre la Junta Municipal de Asunción y la Universidad de la Integración de las Américas, de fecha 15 de febrero de 2019.
9. N° 2.344/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, por medio de las direcciones correspondientes,



proceda a la limpieza del arroyo ubicado en Florencio Villamayor e Iturbe, a fin de dar respuesta al reclamo de los vecinos del Barrio Ricardo Brugada.

10. N° 2.345/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de integrantes de la Comisión Vecinal “Barranco de la Chacarita”, de Barrio Ricardo Brugada, quienes denuncia al Supermercado Día, ubicado sobre la Avda. Mcal. López esq. Río Monday, por el depósito de bolsas de basura en la vereda y el derrame de agua servida y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, verifique y dé solución al reclamo.
11. N° 2.346/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el evento “Día Nacional del Tereré y Homenaje a la Mujer Paraguaya en su 3ra. Edición”, que se llevará a cabo el 23 de febrero del año en curso, en la Plaza O’Leary.
12. N° 2.347/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la Avda. Santa Teresa y Cnel. Francisco Martínez, a fin de dar respuesta al reclamo de los vecinos del Barrio San María.
13. N° 2.348/19, de vecinos del Barrio Cañada del Ybyray, a través de la cual manifiestan su rechazo y oposición a la modificación del Plan Regulador que afecta a la Zona Urbana AR2A, teniendo en cuenta que se alteraron las condiciones urbanísticas perjudicando los derechos adquiridos por los vecinos del lugar.
14. N° 2.349/19, de Marina Mora Sosa, como Curadora Judicial de su hija discapacitada, Mariela Escobar Mora, y bajo patrocinio de abogada, a través de la cual solicita, entre otras cosas, revocar la Resolución JM/N° 6.995/18 y, en consecuencia, se le otorgue la adjudicación del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1141-14.
15. N° 2.350/19, de Francisco Szmuc Gertopan, en nombre y representación del Grupo Riviera S.A., a través de la cual promueve recurso administrativo de reconsideración en contra de la Resolución JM/N° 5.212/18, por la que se adjudicó en venta a precio libre de mercado inmobiliario, a favor de la referida firma, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0835-47, del Distrito de Santísima Trinidad y, en ese sentido, solicita que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analice y dictamine con relación al precio de venta establecido en la referida resolución.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 44/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 607/02, referente a los Arts. 1° y 2°, en la parte concerniente a la superficie de un inmueble municipal.

***Recomendación:** “RECTIFICAR el Art. 1° y 2° de la Resolución JM/N° 607/02 de fecha 26/06/2002, el cual quedará redactado como sigue: “Art. 1°: Autorizar a la Sra. Crispina Téllez a transferir, por Escritura Pública, los derechos y acciones y mejoras que posee sobre el inmueble municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 14-754-20, inscripto en mayor porción en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 7.553 del Distrito de la Recoleta, con una superficie total de 272,4802 metros cuadrados, a favor de su hija Juana Giménez Téllez. Art. 2°: Autorizar al Señor Intendente Municipal a transferir en venta a la señora Juana



Giménez Téllez el inmueble municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 14-754-20, inscripto en mayor porción en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 7.553 del Distrito de la Recoleta, con una superficie total de 272,4802 metros cuadrados”.

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 199/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 119/19 I., por la cual se declara desierto el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/2018 denominado “Adquisición de Piedra Bruta Blanca para la Dirección de Vialidad” - ID N° 350.965, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones. Asimismo, se solicita autorización para realizar un nuevo llamado, en caso de que persista la necesidad.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 119/2019 I. de fecha 01/02/19, remitido por Mensaje N° 199/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: DECLARAR DESIERTO, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/2018 denominado “ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BLANCA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” - ID 350.965, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Art. 2°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la realización un nuevo llamado para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BLANCA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD”.

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Minuta ME/N° 10.911/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual pone a consideración el Anteproyecto de Ordenanza “De la Protección de los Cuerpos Naturales de Aguas Superficiales Urbanas de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación:** “REMITIR la Minuta ME/N° 10.911/18, a la Intendencia Municipal y solicitar que, por medio de sus direcciones correspondientes, realice un estudio pormenorizado del ANTEPROYECTO DE ORDENANZA “DE LA PROTECCIÓN DE LOS CUERPOS NATURALES DE AGUAS SUPERFICIALES URBANAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” y remita a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 15 días su parecer jurídico y la factibilidad de su aplicación”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Minuta ME/N° 10.737/18, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza sobre incentivos para impulsar el uso de productos biodegradables o compostables en locales comerciales de la ciudad, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta.

***Recomendación:** “Art. 1°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado del PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE INCENTIVOS PARA IMPULSAR EL USO DE PRODUCTOS BIODEGRADABLES O COMPOSTABLES EN LOCALES COMERCIALES



DE LA CIUDAD; y Art. 2°: SOLICITAR a la Intendencia Municipal mantener reuniones de trabajo con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y con el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad a la Ley N° 5.414/14, para la necesaria coordinación interinstitucional para lograr el objeto de la ley”.

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.154/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.598/18, referente a la Minuta ME/N° 10.289/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita su parecer técnico y jurídico con respecto al “Proyecto de Ordenanza que prohíbe la entrega y/o distribución de bolsas plásticas en todos los establecimientos comerciales de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 2.154/18 S.G., a la Mesa Directiva de la Junta Municipal, para que, a través de la dirección correspondiente SOLICITE a la Subsecretaría de Estado de Comercio dependiente del Ministerio de Industria y Comercio que remita a esta Corporación Legislativa, en la brevedad posible, un informe sobre el cumplimiento, medidas y sanciones adoptadas desde la entrada en vigencia e implementación de la Ley N° 5.414/15 “DE PROMOCIÓN DE LA DISMINUCIÓN DEL USO DE PLÁSTICO DE POLIETILENO”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.610/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARGARITA MARÍA WING CHONG RUFFINELLI, sobre pedido de título definitivo correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1095-04, con Finca N° 10.867, ubicado en la calle Guana y Maskoi, Barrio Nuestra Señora de Asunción, Distrito la Recoleta.

***Recomendación: “AUTORIZAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones realice el cobro de Gs. 34.209.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Doscientos Nueve Mil), en concepto de saldo adeudado por diferencia de cálculo, conforme se detalla en el informe del Departamento de Liquidaciones de fecha 28 de febrero de 2018, monto al cual la recurrente deberá establecer la forma y/o modalidad de pago, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el Art. 2° de la Resolución JM/N° 8.575/15”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.742/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.120/17, por la cual se remite el Mensaje N° 868/17 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de las respectivas dependencias, se rectifique o ratifique en su Informe Técnico sobre las dimensiones, linderos y superficie del lote, ubicado sobre la Calle 1 y 2 casi Juan Porta O’Higgins, del Barrio Virgen del Rosario de Loma Pytá, para su posterior adjudicación en venta a favor del recurrente.

***Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora MARÍA HIPOLITA ESPÍNOLA DE GAMARRA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1355-07, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.791, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**



Al Norte: con Rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y cuatro grados, un minuto, cincuenta y dos segundos, mide trece metros con quince centímetros (SE-44°01'52"; 13,50m) y linda con la calle existente.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y seis grados, treinta y dos minutos, diecisiete segundos, mide treinta y un metros con cincuenta centímetros (SW- 56°32'17"; 31,50m) y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1355-08.

Al Sur: con rumbo magnético Norte-Oeste, cuarenta y cinco grados, cincuenta y siete minutos, un segundo, mide trece metros (NW- 45°57'01"; 13,00m) y linda con parte de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-1355-21 y 22, respectivamente.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta y seis grados, siete minutos, un segundo, mide treinta y un metros con noventa centímetros (NE-56°07'01"; 31,90m) y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-1355-24 y 25 y con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1355-05.

Superficie: Son cuatrocientos catorce metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros (414,48m²) ...”

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, a favor de la recurrente, estableciéndose para el efecto la suma de Gs. 310.860.000 (Trecientos Diez Millones Ochocientos Sesenta Mil Guaraníes), de conformidad a la planilla de avaluación de fecha 22 de junio de 2017, a la cual la recurrente deberá dar su conformidad y establecer la forma de pago.

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, ésta podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.595/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Minuta ME/N° 7.999/18, del entonces Concejal Gilberto Apuril, por medio de la cual se reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 7.508/17, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la Resolución N° 268/2013 I., y que el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1402-00, ubicado sobre la calle Tte. Velasco, del Barrio San Jorge, sea reintegrado al Patrimonio Municipal. En ese contexto, en vista de que el inmueble mencionado sigue perteneciendo al Ministerio de Educación y Ciencias y que, según denuncias de vecinos, funge como depósito de materiales de construcción, se solicita la inmediata verificación de las denuncias y, en caso de que se constate, se medien los mecanismos necesarios para la penalización por dicha falta.

***Recomendación:** “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la conformación de una “...Mesa Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Educación y Ciencias...”, que se aboque a buscar alternativas o soluciones a corto plazo a fin de que el predio transferido en su oportunidad al Ministerio de Educación cumpla con la finalidad para el cual fue cedido, caso contrario la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1402-00, Finca N° 14.309, deberá



ser devuelto al Patrimonio Municipal, para posteriormente ser equipada como plaza, para uso y goce de la ciudadanía”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.834/18 S. G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FELICITA ESTER ORTELLADO DE TRIGOS, sobre informe de terreno, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0472 (parte), con Finca N° 10.121, del Distrito de la Catedral, ubicado en la calle 22 Proyectadas e/ Antequera y Paraguari.

***Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que través de sus respectivas direcciones notifique a la recurrente señora FELICITA ESTER ORTELLADO DE TRIGOS, que la Municipalidad de Asunción deberá realizar el estudio técnico de la estabilidad portante del suelo a fin de establecer claramente lo previsto en los Arts. 28, 29 y 33 de la Ord. N° 33/95, y cuyos gastos correrán a cargo de la recurrente, según lo recomiendan los informes técnicos agregados al expediente objeto de estudio; Art. 2º) UNA VEZ culminado el estudio de estabilidad portante de suelo requerido, remitir nuevamente los antecedentes esta Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.776/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de VERÓNICA ANTÚNEZ CARDENAS, RUBEN DARIO CABALLERO y OSVALDO INSFRÁN DUARTE, sobre pedido de informe de lote del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (PARTE), con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral ubicado en la calle Caballero c/ 41 Proyectadas del Barrio Santa Ana.

***Recomendación: “DENEGAR la solicitud presentada por los señores VERÓNICA ANTÚNEZ CARDENAS, RUBÉN DARÍO CABALLERO y OSVALDO INSFRÁN DUARTE, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (PARTE), con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral ubicado en calle Caballero c/ 41 Proyectadas del Barrio Santa Ana, en virtud de lo previsto al Art. 23 de la Ley 3.239/07 DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL PARAGUAY...”, de conformidad a los informes técnicos emitidos por la Intendencia Municipal”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 9.568/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez Quiñonez, a través de la cual solicitaba el análisis para la aprobación de un proyecto institucional para la creación de una SALA DE LACTANCIA MATERNA dentro de las instalaciones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, realice un estudio sobre la factibilidad técnica y presupuestaria para la creación de una “SALA DE LACTANCIA MATERNA”, dentro de las instalaciones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, según lo solicitado a través de la Minuta ME/N° 9.568/18, del Concejal Oscar Rodríguez Quiñónez”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota N° 1997/18, de la Sra. MARINA ÑUNEZ IRRAZABAL, Presidenta y el señor LUIS H. RUIZ DIAZ, Secretario General, en representación del Club 24 de Junio F.B.C. de



Loma Pytá, a través de la cual solicitaban la revocación de la Resolución JM/N° 01/08 emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Asunción, relacionada al lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1278-01/51 Finca N° 5.318, ubicado en las calles Tte. Alejandro Monges e/ Tte. A. Caballero, Distrito de Stma. Trinidad.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 1.997/18, presentada por la señora MARINA NÚÑEZ IRRAZÁBAL Presidenta, y el señor LUIS H. RUIZ DÍAZ, Secretario General en representación del CLUB 24 DE JUNIO F.B.C. DE LOMA PYTÁ, con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se adjunten todos los antecedentes del caso, como así mismo un dictamen técnico y jurídico, para su posterior estudio y consideración”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.059/18, de la Comisión Vecinal de Fomento “MARÍA AUXILIADORA”, mediante la cual se solicitaba que el salón multiuso la placita y la canchita pasen a administración de ellos.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.059/18, de fecha 30 de agosto de 2018, a fin de que, a través de las dependencias correspondientes se expidan sobre lo solicitado por la Comisión Vecinal de Fomento “María Auxiliadora”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.107/18, de la Sra. LIDIA FERREIRA ROMERO, a través de la cual solicitaba el 60% del subsidio del canon de arrendamiento del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-33, con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Dolores Vera e/ Epopeya y 1er. Presidente – Barrio Botánico.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General del Área Social, se expida sobre la factibilidad de lo solicitado por la Sra. LIDIA FERREIRA ROMERO, para ser beneficiada con el 60% de subsidio por arrendamiento”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.958/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de un reclamo de los padres y madres de la Academia de Danza del Centro Paraguayo Japonés (C.P.J.)

***Recomendación: TOMAR NOTA de la presentación realizada por el Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal de la Ciudad de Asunción, a través de la Nota ME/N° 1.958/18 S.G., de fecha 16 de julio 2018, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa con todos sus antecedentes, en razón de que dicho pedido ha sido incluido en la Ordenanza N° 183/18, “Ordenanza General de Tributos Municipales, aprobado para el año 2019 vigente”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.713/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y aprobación, el pedido de título definitivo de JORGELINA DUARTE DE FRETES, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0214-20, con Finca N° 20.145, ubicado en la calle Itá N° 292 c/ Dr. Esteban Semidei, Barrio Loma Pytá, Distrito Santísima Trinidad.



***Recomendación:** “Art. 1º) RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución JM/Nº 6.188/10 de fecha 4 de agosto del 2010, en la parte concerniente a la Cta. Cte. Ctral., debiendo ser lo correcto Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0214-20; y Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a formalizar la Escritura de Transferencia a favor de la Sra. JORGELINA DUARTE DE FRETES, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0214-20, con Finca Nº 20.145, ubicado en la calle Itá Nº 292 c/ Dr. Esteban Semidei, Barrio Loma Pytá, expidiendo para el efecto la Orden para Escribanía, a través de la dirección correspondiente teniendo en cuenta que existe pago total por el inmueble”.

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 1.762/18 S.G., la Intendencia Municipal remite el pedido presentado por Amada González Miranda, sobre reconsideración de la Resolución JM/Nº 6.233/18.

***Recomendación:** DENEGAR el pedido de reconsideración presentado por la Sra. Amada González Miranda, en contra de la Resolución JM/Nº 6.233/18, de fecha 18 de julio de 2018, por resultar improcedente; y Art. 2º) RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución JM/Nº 6.233/18, de fecha 18 de julio de 2018, en la parte concerniente a la Cta. Cte. Ctral., debiendo ser lo correcto Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1325-14”.

18. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 1.832/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 3.624/17, referente a la Nota ME/Nº 573/16, de la Señora GLORIA ROSSANA RAMIREZ RUSSO, para que, a través de sus respectivas direcciones, remita a la Corporación Legislativa todos los antecedentes que han dado origen a la Resolución JM/Nº 569/94, y a la Resolución JM/Nº 964/16.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA Sra. Gloria Rossana Ramírez Russo sobre pedido de reconsideración de las Resoluciones JM/Nº 569/94 y JM/Nº 964/16, de conformidad al considerando del presente dictamen; y Art. 2º) RATIFICAR en todos y en cada uno de los términos la Resolución JM/Nº 569/94 y la Resolución JM/Nº 964/16, teniendo en cuenta que no existen hechos nuevos que puedan modificar los actos administrativos señalados”.

19. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Minuta ME/Nº 9.750/18, de los Concejales Víctor Hugo Menacho y Augusto Wagner, a través de la cual solicitaban la creación de una UNIDAD dependiente de la Dirección de Recaudaciones que se aboque EXCLUSIVAMENTE al Cobro de Impuestos y Tasas Municipales a las Instituciones del Estado.

***Recomendación:** “REMITIR a la Intendencia Municipal la Minuta ME/Nº 9.750/18 fecha 03 de setiembre de 2018, de los Concejales Víctor Hugo Menacho y Augusto Wagner, a fin de que a través de sus respectivas direcciones se remita a esta Corporación Legislativa un parecer técnico y jurídico sobre la factibilidad de lo supra mencionado”.

20. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME/Nº 2.080/18, del Sr. Hernán Diógenes Franco, representante



de la Firma COCOLISO S.R.L., a través de la cual solicitaba una reconsideración con relación a la evaluación elaborada por el municipio.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 2.080/18, de fecha 07/09/18, presentada por el Sr. HERNÁN DIOGENES FRANCO, representante de la Firma COCOLISO S.R.L., a fin de que a través de sus respectivas direcciones remita a esta Corporación Legislativa un parecer técnico y jurídico sobre la factibilidad de lo solicitado, para su posterior estudio y consideración”.**

21. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.129/18, del Abogado Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual presenta su informe de las gestiones realizadas con los pobladores del Barrio de Puerto Botánico.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del informe presentado por el Abogado Bernardino Martínez, a través de la Nota ME/N° 2.129/18, de fecha 01 de octubre de 2018, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

22. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta N° 9.691/18, presentada por el Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicitaba al pleno el estudio y aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA LOS BIENES CATALOGADOS y/o REGISTRADOS COMO EDIFICIOS Y SITIOS DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO, ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, tanto para las obras ya catalogadas como para los proyecto de intervención en ellas que atiendan todo lo establecido en materia de Rehabilitación, Restauración y Revitalización y Puesta en Valor, adjuntado el “Protocolo de Intervención“ aprobado por los órganos pertinentes.

***Recomendación: “APROBAR el “PROYECTO ORDENANZA QUE ESTABLECE ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA LOS BIENES CATALOGADOS y/o REGISTRADOS COMO EDIFICIOS Y SITIOS DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO, ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, en los siguientes términos”. Se remite el dictamen de referencia.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Minuta ME/N° 7.307/17 de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual proponen un Proyecto de Modificación de la Ordenanza N° 217/12 “QUE REGLAMENTA LA CONSTRUCCIÓN Y EL USO DE VEREDAS INCLUSIVAS”, con el objetivo de dar participación al sector privado para construir, reparar, conservar y/o regularizar las veredas en todo el ejido municipal asunceño.

***Recomendación: “APROBAR el Proyecto de Modificación de la Ordenanza JM/N° 217/12 “QUE REGLAMENTA LA CONSTRUCCION Y EL USO DE VEREDAS INCLUSIVAS”, en el capítulo VII título (de la reparación y conservación de las veredas) cuyos artículos estarán establecidos de la siguiente manera Art. 60°, Art. 61°, Art. 62°, Art 63°, Art. 64° con el objetivo de dar participación al sector privado para construir, reparar, conservar y/o regularizar las veredas en todo el ejido municipal asunceño, en base a los**



argumentos que se exponen en el presente Dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.333/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.021/18, referente a la Minuta ME/N° 7.840/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección competente, proceda a realizar el mantenimiento general de la Plaza “De las Residentas”, ubicada en la Avda. Molas López y Juan Max Boettner.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.333/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia, de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Unidad de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.840/18”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.334/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.010 /18, referente a la Minuta ME/N° 7.829/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y mantenimiento de la Plaza “María Auxiliadora”, ubicada en Chacoré entre Tte. Escobar y Tte. Julio Macchio.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.334 /18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia, de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Unidad de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 7.829/18”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.336/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.257/18, referente a la Minuta ME/N° 8.091/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a colocar el vallado perimetral alrededor de la Pazoleta “Loma Pytá”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.336/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia, de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Unidad de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.091/18”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.339/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.255/18, referente a la Minuta ME/N° 8.089/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, agote las instancias para la colocación del vallado perimetral de la Plaza “Sport Aserrín”.



***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 2.339/18 S.G. para que, a través de sus direcciones correspondientes, se remita un informe actualizado de la situación”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.340/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.404/18, referente a la Minuta ME/N° 10.300/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de las calles Iturbe entre República de Colombia y Tte. Fariña.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.340/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través por Providencia, de fecha 21 de noviembre de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.300/18”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.367/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.775/17, referente a la Minuta ME/N° 7.585/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, dote de bebederos públicos a las plazas y los parques de la ciudad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.367/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del informe de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Unidad de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.585/17”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 04/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.999/18, referente a la Minuta ME/N° 9.868/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Mcal. López, en su intersección con la calle Tacuarí.

***Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 04/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.868/18”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 06/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.320/18, referente a la Minuta ME/N° 10.205/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a reparar la calle Mayor Bullo y 25 de Mayo, debido a profundo bache.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 06/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 20 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los**



antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.209/18”.

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 13/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.370/18, referente a la Minuta ME/N° 9.209/18, del concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que por la vía institucional correspondiente, proceda a la provisión y reparación de la capa asfáltica y señalización de la lomada de la calle Santa Cruz de la Sierra y José Asunción Flores del Barrio Tembetary.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 13/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.134/18”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 15/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.295/18, referente a la Minuta ME/N° 9.134/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la pavimentación de la calle Profesor Alfonso Campos y Dr. Campos Centurión.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 15/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.134/18”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 18/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.002/18, referente a la Minuta ME/N° 9.871/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez Quiñonez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Santiago y San Agustín del Barrio Jara.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 18/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.871/18”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 19/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.128/18, referente a la Minuta ME/N° 10.008/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a recapar la calle Eligio Ayala en su intersección con Rca. Francesa.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 19/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 9 de octubre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los**



antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.008/18”.

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 20/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.940/18, referente a la Minuta ME/N° 9.804/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Aviadores del Chaco esquina Evacio Perinciolo Merlo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 25/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 17 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 9.804/18.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 23/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.482/18, referente a la Minuta ME/N° 10.383/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. Madame Lynch y Cnel. Alejo Silva.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 23/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.383/18”.**

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 25/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.636/18 referente a la Minuta ME/N° 8.474/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la calle Acheros casi El Trabajador, del Barrio Sta. Librada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 25/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.474/18”.**

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 26/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.058/18, referente a la Minuta ME/N° 9.935/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Gral. Santos, en su intersección con la calle Ecuador.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 26/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos**



los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.935/18”.

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 27/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.644/18, referente a la Minuta ME/N° 8.483/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la pavimentación de la calle Melvin Jones esquina España.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 27/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.483/18”.**

41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 28/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.635/18, referente a la Minuta ME/N° 9.483/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Teodoro S. Mongelós casi 33 Orientales.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 28/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.483/18”.**

42. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 29/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.419/18, referente a la Minuta ME/N° 9.264/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la calle Yegros y Tte. Fariña, debido a la existencia de un gran bache en ese lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 29/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.264/18”.**

43. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 30/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.034/18, referente a la Minuta ME/N° 8.881/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, repare la pavimentación de la calle Concordia y la Avda. Brasilia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 30/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 17 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos**



los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.881/18”.

44. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 31/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.862/18, referente a la Minuta ME/N° 8.690/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación y recapado de la capa asfáltica de la calle Tte. Orihuela, en su intersección con las calles De Las Llanas y Domingo Martínez de Irala, del Barrio Sajonia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 31/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 17 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.690/18”.**

45. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 123/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.554/18, referente a la Minuta ME/N° 10.450/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, repare la Avda. Gral. Santos y Valois Rivarola, del Barrio Las Mercedes, debido a que la capa asfáltica se encuentra muy deteriorada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 123/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia, de fecha 26 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.450/18”.**

46. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 131/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.647/18, referente a la Minuta ME/N° 10.546/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Lillo y Dr. Caballero.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 131/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del informe S/N, de fecha 26 de diciembre de 2018, del Dpto. Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.546/18”.**

47. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N°136/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.693/18, referente a la Minuta ME/N° 10.596/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al recapado de la Avda. Venezuela c/ Artigas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 136/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia, de fecha 26 de diciembre de 2018, del Dpto. Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al**



Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.596/18”.

48. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 139/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.510/18, referente a la Minuta ME/N° 10.400/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la Avda. Julio Correo, en el tramo comprendido entre las calles Dr. Hipólito Carrón y Cptán. de Navío Elías Ayala.

***Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 139/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe D.F.O N° 631/2018 y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.400/18”.**

49. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 160/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.014/18, referente a la Minuta ME/N° 10.931/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización, pintura horizontal termoplástica de la calle Médicos del Chaco, desde Avda. Fernando de la Mora hasta Ecuador.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 160/19 S.G. a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un informe actualizado de la situación”.**

50. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 01/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.645/18, referente a la Minuta ME/N° 8.484/18 del Concejala Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que por medio de la vía institucional correspondiente proceda a la reparación de la pavimentación de la calle Ingavi casi Tte. Garay.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 01/19 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 04 de diciembre del 2018. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.**

51. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 03/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.527/18, referente a la Minuta ME/N° 8.365/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Tte. Ruiz en su intersección con Gral. Santos, del Barrio Las Mercedes.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 03/19 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 30 de noviembre del 2018. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la**



Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora para su conocimiento”.

52. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 11/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.715/18 referente a la Minuta ME/N° 9.571/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Pizarro, en el tramo comprendido entre Abdón Palacios y Dr. Téllez del Barrio Republicano.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 11/18 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 04 de diciembre del 2018. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.**

53. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 12/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.373/18, referente a la Minuta ME/N° 9.212/2018 del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que por medio de la vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación de la calle Oliva y Chile, debido a que el asfalto de la misma se encuentra en estado de descomposición lo cual pone en peligro la circulación de los conductores y peatones.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 12/19 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 04 de diciembre del 2018. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.**

54. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 14/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.357/18 referente a la Minuta ME/N° 9.190/18 de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, repare el asfalto de la calle Oliva y Chile, debido al bache existente en la mencionada intersección.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 14/18 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 30 de noviembre del 2018. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora para su conocimiento”.**

55. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 24/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.938/18, referente a la Minuta ME/N° 9.802/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de la calle Dr. Francisco Fernández y Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 24/19 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 04 de diciembre del 2018. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.

56. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.344/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.437/18, referente a la Minuta ME/N° 9.287/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que por la vía institucional correspondiente, agote las instancias de comunicación con la ANDE, para que proceda a reparar los alumbrados públicos ubicados en el Pasillo San Jorge, en su intersección con Dublín y Bahía Negra.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.344/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 9.287/18”.

57. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.342/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.577/18 referente a la Minuta Verbal, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual se hacía eco de vecinos, respecto a la falta de iluminación en los distintos viaductos de la ciudad; específicamente los ubicados en la Avda. Mcal. López y Madame Lynch, así como la de la Avda. Eusebio Ayala y Rca. Argentina.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.342/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la minuta verbal”.

58. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.341/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.708/18 referente a la Minuta ME/N° 9.562/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda recapado, del trabajo inconcluso del B° Hipódromo, en la calle Concepción entre Avda. De la Victoria y Timbó.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.341/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del informe de 13 diciembre de 2018, del Dpto. Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.562/18”.

59. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.345/18 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.665/18, referente a la Minuta ME/N° 10.563/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que por la vía



institucional correspondiente, proceda a reparar la capa asfáltica deteriorada en los diferentes puntos de la ciudad de Asunción, a causa de la pérdida de agua de los caños rotos; asimismo proceda a realizar las gestiones necesarias ante la ESSAP, para la reparación y mantenimiento del caño roto que se encuentra en la calle Julio Correa, en las inmediaciones del Centro Paraguayo Japonés.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.345/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.563/18”.**

60. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.343/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.708/18, referente a la Minuta ME/N° 10.616/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia al hundimiento de registros de la Empresa Sanitaria del Paraguay (ESSAP), generando pozos en el pavimento.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.343/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.616/18”.**

61. Dictamen de las Camisones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 1.815/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal solicitaba el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2018, para el “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” AD REFERÉNDUM- ID N° 344.141, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal; y 2) Mensaje N° 244/2019 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum D.A/L.I N° 039/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual se deriva el Pliego de Bases y Condiciones modificado de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 13/18 para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 344.141, para que el mismo sea adjuntado con los antecedentes de la mencionada licitación, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 1.815/2018 S.G.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones modificado derivado a través del Mensaje N° 244/2019 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, con las modificaciones remitidas por el Memorándum N° 039/2019, de la Dirección de Servicios Administrativos de fecha 12 de febrero del 2019 respectivamente; y 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2018, para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”- AD REFERÉNDUM ID N° 344.141”.**



62. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.324/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.754/18, referente a la Minuta ME/N° 10.656/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, iluminación reparación y señalización del acceso hasta la cima del Cerro Lambaré.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.324/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal de fecha 24 de diciembre de 2018, de la Unidad de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.656/18”.**

63. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.323/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.538/18, referente a la Minuta ME/N° 10.431/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda de los inmuebles en la calle Córdoba y Venecia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.323/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.431/18”.**

64. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.322/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.539/18, referente a la Minuta ME/N° 10.432/18, de la concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble ubicado en la calle Guillermo Molinas y Dr. José Gaspar Estigarribia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.322/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.432/18”.**

65. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.321/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.542/18, referente a la Minuta ME/N° 10.435/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble ubicado en la calle Dr. Raúl Casal entre Daniel Giménez y Espinoza y Guillermo Molinas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.321/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia, de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Unidad de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.435/18”.**

66. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 173/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorandum N° 107/17 D.T caratulado: “DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL sobre loteamiento Municipal”, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 15-1305-30, Matrícula N° 6411-U-A06 del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “1°) DEVOLVER, a la Intendencia Municipal a fin del cumplimiento del Art. 241 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, en sus Incisos a, b; a la Ordenanza N° 195/01 en relación a informar sobre tipos de uso de suelo y tasa de ocupación de los inmuebles; y 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, la corrección de la Resolución N° 25 DGDU/DCM, en el sentido de consignar todos los datos correspondientes a la individualización del inmueble a lotear en el Art. 1° del Resuelve de la citada Resolución; asimismo consignar en los planos la denominación de la calle Cnel. Miguel Ramos Alfaro, una vez cumplido con los requerimientos establecidos en el Art. 1° del presente dictamen”.

67. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 174/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de IMPORTADORA EXPORTADORA FULL EQUIPO S.R.L Y AUTO REPUESTOS ARSA S.A., sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

***Recomendación:** “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales N° 12-0468-07 y 12-0468-08, Fincas Nros. 8.825 y 16.460, del Distrito de San Roque sito en las calles Tte. Martínez Ramella entre Avenida Eusebio Ayala y José Asunción Flores, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 26.730/04 y de la Resolución N° 17/19 D.C.M., del 28/01/19”.

68. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 146/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN LTDA sobre proyecto de unificación.

***Recomendación:** “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 12-0444-17, 12-0444-18 y 12-0444-19, Matrícula N° 2806-U-A-03, Fincas Nros. 17.433 y 22.941, del Distrito de San Roque, sito en las calles Teodoro S. Mongelos entre Rodó y 33 Orientales, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 7.128/18 y de la Res. N° 10/19 D.G.D.U/D.C.M., del 17/01/19”.

69. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: 1°) Mensaje N° 2.198/18 S.G. y 2°) Mensaje N° 143/19 S.G a través de los cuales la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por TERESA ANTONIA BEDOYA DUARTE Y KIRI SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre regularización de unificación de lotes.



***Recomendación:** “APROBAR, definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Lotes del inmueble identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0797-41 y 12-0390-30 (hoy 12-1031-15), Fincas Nros. 9.690 y 8.268, del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Pitiantuta casi Avda. Mcal. López, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 14.632/18 y de la Resolución N° 181/18 D.G.D.U/D.C.M., del 10/12/18”.

70. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 115/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la CAJA PARAGUAYA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE ITAIPU BINACIONAL, sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación:** “APROBAR, definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Fracciones internas del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 10-0450-06, Finca N° 3.524, del Distrito de La Encarnación, ubicado en las calles 15 de Agosto casi Humaitá, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 7.044/17 y de la Resolución N° 01/19 D.G.D.U/D.C.M., del 08/01/19”.

71. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 109/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.757/18, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Expediente N° 18.161/17 s/ Proyecto de Fraccionamiento a nombre de Herminio Florentín Bael a fin de realizar in situ la verificación del cumplimiento de la Ordenanza N° 50/98 de Fraccionamiento por Situación de Hecho.

***Recomendación:** “DEVOLVER, a la Intendencia Municipal, Dpto. de Fiscalización de Obras dependiente de la Dirección de Obras Particulares, conforme a los términos de la Resolución JM/N° 7.757/18, para la realización de la verificación de las obras solicitadas”.

72. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 194/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PÉREZ RAMÍREZ & ASOC. S.A., sobre proyecto de unificación.

***Recomendación:** “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-1523-17 y 14-1523-18, Matrículas Nros. 27.541-U-A05 y 27.542-U-A05, del Distrito de la Recoleta sito en las calles Juez Enrique Pinho entre Silvio Amado Macías y Ricardo Marrero Marengo, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 19.424/18 y de la Resolución N° 24/19 D.G.D.U/D.C.M., del 29/01/19”.

73. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 193/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de DESARROLLO SETAI S.A., sobre proyecto de unificación.

***Recomendación:** “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 13-1084-03, 13-1084-04, 13-1084-16 y 13-1084-17, Matrículas Nros. 27-U-A04, 728-U-A04, 729-



UA-04 y 730-U-A04 del Distrito de Santa María de la Asunción sito en la Avda. Perón casi Calle Existente, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 9.656/18 y de la Res. N° 23/19 D.G.D.U/D.C.M., del 29/01/19”.

74. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes 1°) Mensaje N° 527/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la modificación de los Artículos 2°, 3° y 5° de la Ordenanza N° 144/18, sobre nominación de varias calles de la ciudad; 2°) Nota ME N° 2135/18 presentada por la Asociación Indigenista del Paraguay mediante la cual solicitaban la modificación de la precitada Ordenanza en el sentido de consignar el nombre de Miguel Ángel Chase Sardi, como Miguel “Gato” Chase Sardi; 3°) Mensaje N° 965/18 a través del cual la Intendencia Municipal remite los antecedentes de la presentación realizada por el Rotary Club para la colocación de un monolito conmemorativo en la Avda. Aviadores del Chaco; y 4°) Nota ME/N° 2214/18, del Pdte. del Rotary Club del Paraguay por la cual solicitaba la modificación del sitio de colocación del Monolito conmemorativo de su asociación contemplada en la Ordenanza N° 144/18 y la Nota ME N° 1913/18 de igual tenor y pedido.

***Recomendación: “MODIFICAR la Ordenanza N° 144/18 en sus Artículos: 2°, Art. 3°, Art. 5° y Art. 6° que quedarán redactado como sigue:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

75. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.166/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HEREDEROS DE RUPERTO LUIS GONZÁLEZ, ADA GÓMEZ VDA. DE GONZÁLEZ, OSCAR RAMÓN GONZÁLEZ GÓMEZ Y CELESTE MARÍA AUXILIADORA GONZÁLEZ GÓMEZ, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1°) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 13-0208-21, Finca N° 2.875, del Distrito de Santa María de la Asunción sito en las calles Tte. Rolón Viera casi Osvaldo Kallsen, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 38.075/14 y de la Res. N° 175/18 D.C.M del 30/11/18, y 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 Inc. f de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14 en relación a la transferencia del ensanche de las calles Pancha Garmendia y R.I 4 Curupayty”.**

76. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.294/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite al Expediente N° 29.235/10, de TERESITA DE JESÚS DOMANICZKY, sobre regularización de unificación y fraccionamiento.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA de la Resolución N° 203 D.C.M/D.G.D.U del 19 de diciembre de 2018, por la cual se rectifica la Resolución de Aprobación Provisoria N° 208/17 que sirvió de base para la sanción de la Resolución JM/N° 4700/17 que aprobó definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de lotes internos y Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 12.0060-02, Finca N° 12.110, Del Distrito de San Roque ubicado en la calle Gral. Elizardo Aquino esquina Cerro Corá; y 2°) APROBAR, definitivamente los nuevos planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes y Fraccionamiento**



del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0060-02, ubicado en las calles Gral. de Brig. Elizardo Aquino esquina Cerro Corá, Finca N° 12.110, del Distrito de San Roque, conforme a los términos de la Resolución Rectificatoria N° 203 D.C.M/D.G.D.U., del 19/12/18”.

77. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 192/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PH URBAN DEVELOPMENT S.R.L., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-1103-17 y 14-1103-18, Matrículas Nros. U-A05-20853, U-A05-25048 del Distrito de la Recoleta, sito en las calles Gómez de Castro esquina Dr. Bertoni, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 16.175/18 y de la Res. 21/19 D.G.D.U/D.C.M., del 28/01/19”.**

78. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.293/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de DIANA BEATRIZ GIMÉNEZ TARRES, RAFAEL HUGO GIMÉNEZ TARRES Y RICARDO ROBERTO GIMÉNEZ TARRES, sobre regularización de lotes.

***Recomendación: “APROBAR, definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Lotes internos del inmueble identificado con la Ctas. Ctes. Ctrales. N° 10-006415, Finca N° 7.170, del Distrito de La Encarnación, ubicado en las calles Río de la Plata entre Tte. Rodi y Dr. Facundo Insfrán, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 5.177/18 y de la Resolución N° 208/18 D.G.D.U/D.C.M., del 21/12/18”.**

79. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.373/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.700/18, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal a fin de la corrección o justificación de la disimilitud de las medidas lineales y superficiales del proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “APROBAR, definitivamente los planos y planillas del Proyecto de Fraccionamiento del inmueble municipal identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 14-0861-(parte), Finca N° 13.685 (parte), del Distrito de La Recoleta, ubicado en las calles Yby’á casi Urutaú de acuerdo a las constancias del Expediente N° 33.446/06 y de la Resolución N° 118/18 D.G.D.U/D.C.M., del 19/10/18”.**

80. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 1.034/17, del Sr. Fernando Lugo Méndez, Senador de la Nación, Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales del Congreso Nacional (CONADERNA), a través de la cual solicitaba la remisión del Plan Regulador de Asunción vigente, con sus modificaciones.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Secretaría General de la Junta Municipal, la remisión de un ejemplar en digital de la Ordenanza N° 163/18 que compila y unifica el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción, a la Comisión**



Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, CONADERNA, del CONGRESO NACIONAL”.

81. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 11.103/19, de los Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicitaban declarar como Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción al Tte. Cnel. Abogado Rodolfo Alfredo Da Ponte Samudio.

***Recomendación: “CONFERIR la distinción de “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, al Sr. Rodolfo Alfredo Da Ponte Samudio primer atleta olímpico paraguayo de la historia”.**

82. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 11.019/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal las actividades realizadas por la Organización Social “La Caporal”, en atención a su loable labor, ayudando al trabajo inclusivo y a la reinserción laboral de personas en reclusión en 15 Centros Penitenciarios del Paraguay.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL las actividades realizadas por la Organización Social “La Caporal”, atendiendo su loable labor ayudando al trabajo inclusivo”.**

83. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 11.062/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba declarar de Interés Municipal la actividad realizada por la Asociación de Productores Orgánicos (APRO), que se realizan los jueves y viernes desde las 08:00 horas en la Costanera de Asunción.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL a las actividades realizadas por la Asociación de Productores Orgánicos (APRO)”.**

84. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 11.063/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba declarar de Interés Municipal el Proyecto “Tereré Literario”, a llevarse a cabo en el local “Farma Yuyo”.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el Proyecto. “Terere Literario”.**

85. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la minuta verbal, de la Concejal Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba al Pleno de la Corporación que se declare como Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción. a la señora Francesca Crosa, quien a lo largo de su vida se ha preocupado por la situación de los animales que son maltratados.

***Recomendación: “OTORGAR la distinción de HIJA DILECTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, a la señora FRANCESCA CROSA”.**

86. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 11.066/19, del Concejal Presidente Oscar



Rodríguez, a través de la cual solicitaba declarar de Interés Municipal el guion cinematográfico “La Mentira”, del realizador Christian Gayoso.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el Guion Cinematográfico LA MENTIRA, del realizador Christian Gayoso, por su aporte a la cultura y al desarrollo y difusión del cine nacional”.**

87. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.869/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.812/18, referente a la Minuta ME/N° 9.655/18, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual hacía referencia a que en el Banco San Miguel, personas inadaptadas arrojan desechos de todo tipo en forma impune, así como también en otros puntos de la ciudad, y en tal sentido, solicitaba que se realice un estricto control y sancionar a los transgresores, con el fin de evitar esta mala práctica.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.869/18 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que a través de la Dirección correspondiente proceda a remitir un informe pormenorizado de las intervenciones realizadas en la zona del Banco San Miguel, adjuntando copia de las Actas de intervención respectivas”.**

88. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 05/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.340/18, referente a la Minuta ME/N° 10.224/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Jara, quienes manifestaban que en la calle Brasilia esquina San Cosme funciona un karaoke, aparentemente sin permiso municipal, lo cual incomoda al vecindario debido a que ya no pueden descansar, a causa de los ruidos permanentes hasta altas horas de la noche, incluso hasta el amanecer y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dependencia correspondiente, realice las verificaciones del lugar y, en su caso, aplique lo establecido en el Artículo 101, Punto 2 de la Ley Orgánica Municipal.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 05/2019 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que a través de la dirección correspondiente proceda a informar a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 15 días sobre los siguientes puntos:**

- a) Si el karaoke mencionado posee Declaración de Impacto Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). En caso afirmativo, adjuntar copia de la misma y del Plan de Gestión Ambiental aprobado por el MADES.
- b) Si cuenta con Licencia Comercial Municipal. En caso afirmativo, adjuntar copia de la misma, en caso negativo, proceder conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 23/96 de “Licencias Municipales”.
- c) Si cuenta con planos aprobados. En caso afirmativo, adjuntar copia de la Resolución de Aprobación, en caso negativo, proceder conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 26.104/90 de “Reglamento General de Construcciones”.
- d) Si cuenta con habilitación de sus instalaciones de acuerdo a lo establecido en los Arts. 21° y 23° de la Ordenanza N° 183/04 “Que Regula los ruidos molestos”, y en caso afirmativo, cuáles son las medidas correctoras referentes al aislamiento acústico y de vibraciones implementadas en el karaoke. De lo contrario proceder conforme a lo establecido en la ordenanza”.



89. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 63/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.729/18, referente a la Minuta ME/N° 10.640/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual se hacía eco de una denuncia ciudadana respecto al vertido de agua servida en la vía pública, lo que ocasiona el deterioro de la calle Tte. Quevedo y Elías Ayala del Barrio Madame Lynch y, en ese sentido solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, ordene la reparación de la referida intersección y realice las averiguaciones para identificar el origen de las aguas servidas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 63/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

90. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 76/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.782/18, referente a la Minuta ME/N° 10.686/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifestaban su preocupación respecto a la vivienda abandonada ubicada sobre la calle Charles De Gaulle casi Profesor Miguel Torres, en la cual se encuentra una piscina con agua estancada y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la vía correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 76/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

91. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 128/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.648/18, referente a la Minuta ME/N° 10.547/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la verificación de la calle Acá Verá casi Azara, debido a agua servida existente en el lugar, derramada por negocios de la zona.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 128/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

92. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 129/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.437/18, referente a la Minuta ME/N° 10.333/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual hacía referencia al hotel ubicado en la calle Independencia Nacional y Azara, del cual se arroja agua servida a la calle, creando una serie de inconvenientes para la ciudadanía, y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 129/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta para su conocimiento”.**



93. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 186/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.296/18, referente a la Minuta ME/N° 9.135/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la poda de árboles que se encuentran en la calle Don Bosco y Manduvirá, del Barrio Sajonia, debido a que obstruyen el libre tránsito vehicular y peatonal.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 186/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

94. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 187/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.079/16, referente a la Minuta ME/N° 3.658/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a realizar la poda del árbol que se encuentra sobre la calle Yatayty Corá (14 Proyectadas) N° 1.247 casi Tte. Rojas, del Barrio Obrero.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 187/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

95. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.994/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.964/18, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.146/18 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar una nueva verificación e informe del resultado a la Corporación, referente a limpieza del inmueble.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.994/18 S.G., y remitir, con todos los antecedentes, al Archivo de la Corporación”.**

96. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.063/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.206/17, referente a la Minuta ME/N° 6.978/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que proceda a la limpieza del predio en la calle Austria y Dr. Bernardino Caballero.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 2.063/18 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que la dirección correspondiente proceda a notificar la poda de la planta mencionada”.**

97. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.068/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.234/18, referente a la Minuta ME/N° 10.116/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifestaban que un edificio de departamentos ubicado sobre la calle Cadete Silva casi Parapití, lanza aguas servidas a la calle, con todos los problemas que ello genera y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender la inquietud planteada e informe de lo actuado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.068/18 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

98. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.124/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.735/18, referente a la Minuta ME/N° 8.572/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación e inmediata solución del problema de aguas servidas en la calle Candelaria esquina Capitán Albino Grau, con cargo de informar sobre lo actuado al respecto.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.124/18 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

99. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.149/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.407/18, referente a la Minuta ME/N° 10.304/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a realizar una evaluación urbana rápida con relación al sistema de arborización de la ciudad, poda y mantenimiento de los árboles a fin de evitar accidentes como consecuencia de su caída en momentos de tormenta.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 2.149/18 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que la dirección correspondiente remita un informe detallado del avance del censo arbóreo, y un cronograma de realización del mismo, priorizando avenidas y calles”.**

100. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.225/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.438/18, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.624/18 S.G., a la Intendencia municipal, para elaborar el cronograma de actividades para la implementación del Proyecto de Educación Ambiental “Barrios Sustentables y Sostenibles.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 2.225/18 S.G., a la Intendencia Municipal para informar si ha sido aprobado el Proyecto de Educación Ambiental “Barrios Sustentables y sostenibles” dentro del presupuesto para el año 2019 y, en caso afirmativo, remitir el cronograma de actividades previstas para su ejecución”.**

101. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.259/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.863/18, referente a la Minuta ME/N° 9.711/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia del reclamo de los vecinos de los Barrios Pinozá, Nazareth y Tembetary, quienes denuncian que el 26 de agosto y a primeras horas del día 26 de agosto del año en curso, padecieron del excesivo nivel sonoro del festival de música urbana que se realizó en el Jockey Club del Paraguay, violando abiertamente la Ley N° 1.100/97, sobre la polución sonora, o sea, sobre los ruidos molestos y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal que, por medio



de la dirección correspondiente, informe, si se verificó el cumplimiento de la Ordenanza y las leyes relacionadas a la polución sonora y, de ser así, si se elaboró el Acta de Inspección y si se constató infracción en este caso

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.259/18 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

102. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.325/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.730/18, referente a la Minuta ME/N° 10.641/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, ordene tareas de control y fiscalización de lo dispuesto en la Ordenanza N° 119/17 “Que regula el control y la contaminación del aire”, en lo referente a la quema de basura o residuos en las calles o domicilios de la ciudad.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 2.325/18 S.G., a la Intendencia Municipal a fin remitir un informe pormenorizado de las intervenciones realizadas, adjuntando copia de las Actas de Intervención respectivas”.**

103. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.335/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.346/17, referente a la Minuta ME/N° 10.232/17, del Concejal Álvaro Grau, a mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a limpiar el arroyo que se inicia en la intersección de la calle Aviadores del Chaco con Pablo Albornó y termina en Aviadores del Chaco y Juez Enrique Pinho, extrayendo de él todo elemento nocivo y contaminante. Además, solicitaba la colocación de señalizaciones correspondientes para concienciar a la ciudadanía a que no arroje desperdicios en dicho arroyo.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 2.335/18 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que la dirección correspondiente, proceda a informar sobre el pedido de colocación de carteles”.**

104. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.382/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.735/18, referente a la Nota ME/N° 2.225/18, de la Sra. Florisa Vera y otros, vecinos del Barrio Loma Pytá por medio de la cual denuncian irregularidades dentro del Comando del Ejército Paraguayo, ubicado en la calle Ramos Alfaro y San Blas, con relación a olores pestilentes e infestación de moscas provenientes de la granja que funciona dentro del predio y, en ese contexto, solicitaban que se brinde una solución a lo denunciado.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 2.382/18 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar una nueva verificación”.**

105. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 2.385/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.555/18, referente a la Minuta ME/N° 9.405/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal



que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar respecto al agua servida sobre la calle Gral. Elizardo Aquino y José Asunción Flores.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.385/18 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

106. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación al Mensaje N° 96/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.448/18, por la cual se tomó nota del Mensaje N° 1.689/18 S.G., referente al Proyecto de Ley que declara Patrimonio Cultural Histórico la Plaza de la Independencia, la Plaza Juan de Salazar y la Plaza de Armas de la Ciudad de Asunción.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 96/19 SG., de fecha 14 de enero del 2019 y remitir al Archivo de la Corporación, y 2) RATIFICARSE en el contenido de la Resolución JM/N° 7.448/18, de fecha 17 de octubre de 2018, en todos sus términos”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 11.236/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita otorgar la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico” a la deportista Nicole Martínez González, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta.
2. N° 11.237/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita que la Comisión de Legislación estudie la posibilidad de incorporar en el Reglamento Interno de la Corporación, una disposición que establezca un plazo no mayor a 15 días, prorrogable solo por una semana, para que los Concejales retornen a la Comisión Asesora de origen los expedientes que hayan retirado para su mejor estudio y, en caso de que sea nuevamente solicitado por otro Concejal, se conceda, por única vez, su tenencia y solo por 15 días, sin plazo prorrogable.
3. N° 11.238/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Don Evacio Perinciolo Merlo entre la Avda. Aviadores del Chaco y Obispo Basilio López. Adjunta fotografías.
4. N° 11.239/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Adrián Matheu Aguilar desde Juan J. Decoud hasta Tte. 1ro. Ángel Velasco. Adjunta fotografías.
5. N° 11.240/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Don Evacio Perinciolo Merlo entre Cnel. Tito Bogado y Jaime Bestard. Adjunta fotografías.
6. N° 11.241/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Cnel. Félix Cabrera y Sucre. Adjunta fotografías.



7. N° 11.242/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío y vereda del inmueble ubicado en la Avda. Aviadores del Chaco y Tte. 1ro. Vicente Oddone. Adjunta fotografías.
8. N° 11.243/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Capitán Boris Dedoff desde Georgina Martínez de Correa hasta la calle sin nombre, paralela a la calle Don Aurelio González. Adjunta fotografías.
9. N° 11.244/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble baldío ubicado en la calle Tte. 1ro. Ángel Velasco y San Jorge. Adjunta fotografías.
10. N° 11.245/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Grabadores del Cabichuí desde Callejón Cañada hasta Tte. 1ro. Carlos Rocholl. Adjunta fotografías.
11. N° 11.246/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al equipamiento y mantenimiento de la Plaza ubicada en la calle Jaime Bestard entre Cptán. Pedro F. Martínez y Juez Enrique Pinho. Adjunta fotografías.
12. N° 11.247/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble baldío ubicado en la calle Jaime Bestard entre Juez Enrique Pinho y Tte. 1° Ángel Velasco. Adjunta fotografías.
13. N° 11.248/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Jaime Bestard entre Don Evacio Perinciolo Merlo y Cptán. Pedro F. Martínez. Adjunta fotografías.
14. N° 11.249/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble baldío ubicado en la calle Cptán. Pedro F. Martínez entre Jaime Bestard y Juan Pablo Gorostiaga. Adjunta fotografías.
15. N° 11.250/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Cnel. Ramón Paredes desde Tte. 1ro. Ángel Velasco hasta la Avda. Madame Lynch. Adjunta fotografías.
16. N° 11.251/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda del inmueble baldío ubicado en la calle Tte. 1ro. Ángel Velasco y Ricardo Marrero Mareco. Adjunta fotografías.
17. N° 11.252/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mantenimiento de la plaza ubicada en la calle Sampson Harrison y Tte. 1ro. Ángel Velasco. Adjunta fotografías.



18. N° 11.253/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Francisco Lionel Bareiro desde la Avda. Madame Lynch hasta Cptán. Pedro F. Martínez. Adjunta fotografías.
19. N° 11.254/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Don Aurelio González entre Máxima Lugo y Soldado Robustiano Quintana. Adjunta fotografías.
20. N° 11.255/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda del inmueble ubicado en la calle Don Aurelio González entre Máxima Lugo y Soldado Robustiano Quintana. Adjunta fotografías.
21. N° 11.256/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad o sistema semafórico en la intersección de las calles Gral. Charles de Gaulle y Andrés Campo Cervera. Adjunta fotografías.
22. N° 11.257/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de vereda y retiro del vehículo abandonado en la calle Don Aurelio González entre Doña Josefina Pla y Cptán. Boris Dedoff. Adjunta fotografías.
23. N° 11.258/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Georgina Martínez de Correa y Néstor Romero Valdovinos. Adjunta fotografía.
24. N° 11.259/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en la brevedad posible, realice las intervenciones que sean necesarias en el Arroyo Mburicaó, específicamente, en su intersección con la calle Cptán. Barboza – conocido como 26 – del Barrio Carlos Antonio López, entre ellas, la limpieza del cauce y la colocación de carteles que adviertan sobre la prohibición de tirar basura en el lugar. Asimismo, solicita la limpieza del tramo comprendido por las calles 24 y 28, al borde del referido arroyo o sobre la calle Urcisino Velazco.
25. N° 11.260/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual manifiesta haber mantenido una reunión con el Dr. Felipe González, Director del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente (INERAM) “Prof. Dr. Juan Max Boettner”, ocasión en la que solicitó el apoyo de la Corporación Legislativa en consideración al pedido de equipamiento (bancos) en el predio del mencionado instituto, que fuera realizado, en su momento, a la Intendencia Municipal y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, dé curso favorable al pedido. Adjunta fotografías.
26. N° 11.261/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante sus direcciones correspondientes, en carácter urgente, agote las instancias para que se proceda a la limpieza, retiro de basura y poda de árboles en la Escuela Básica N° 17 “República del Perú”, ubicada en la calle



Gobernador Pedro Melo de Portugal y Mayor José de Jesús Martínez, y que informe sobre los avances obtenidos en un plazo no mayor a 15 días.

27. N° 11.262/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda, en carácter urgente, a la reparación, hermoseamiento e iluminación de la plaza ubicada en la Avda. Estados Unidos entre Itapirú y Corrales, y que informe sobre los avances obtenidos en un plazo no mayor a 15 días.
28. N° 11.263/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, en un plazo no mayor a 15 días, remita un informe pormenorizado respecto al Policlínico Municipal abarcando los ítems que se detallan en la minuta.
29. N° 11.264/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Aseo Urbano, proceda al retiro de basura acumulada en la calle Veteranos del 70 y Dr. Montanaro, en las inmediaciones del Mercado Municipal de Abasto.
30. N° 11.265/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual hace referencia a la red de caños con que cuenta la Terminal de Ómnibus que se conecta con la red cloacal de la ESSAP, que también es utilizado por los hoteles que se encuentran en las inmediaciones de la TOA, produciendo la saturación de dicha red; motivo por el cual solicita que se informe al respecto, como asimismo, si existe un pago de canon por dichas conexiones. Adjunta fotografía.
31. N° 11.266/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al inmediato arreglo de la calle Río de la Plata entre Colón y Hernandarias.
32. N° 11.267/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Mcal. López y L. Fragnaud, frente al Cementerio de La Recoleta.
33. N° 11.268/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al inmediato retiro de la basura acumulada en la calle Oliva entre Hernandarias y Colón.
34. N° 11.269/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia al caos vehicular que se genera en la intersección de la Avda. Stella Marys con la calle Colón, frente a la Aduana, debido a los tumbos que fueron colocados por las reparaciones realizadas en el sitio, lo que dificulta la circulación de vehículos y, en tal sentido, alude a la necesidad de que los Técnicos de Ingeniería de Tráfico realicen un relevamiento de la situación, así como la colocación de carteles señalizadores, con anterioridad a las calles afectadas, por lo que solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda conforme a lo solicitado.
35. N° 11.270/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita el otorgamiento de la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a las destacadas periodistas, locutoras, presentadoras y comunicadoras del ámbito nacional que se citan en la minuta.



36. N° 11.271/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de los aparatos semafóricos instalados en el cruce de las calles Teodoro S. Mongelós y 22 de Setiembre, del Barrio Ciudad Nueva e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Adjunta fotografías.
37. N° 11.272/19, de la Concejala Elena Alfonsi, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, a través de la cual manifiesta haber recibido la visita de visitantes y vecinos del Parque Carlos Antonio López del Barrio Sajonia y, en ese sentido, solicita cuanto sigue: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a 15 días, remita una nota a la ANDE y a la ESSAP, solicitando dotar al referido espacio público con mayor iluminación y servicio de agua potable; y 2) Encomendar a la Intendencia Municipal que proceda al equipamiento con aparatos de recreación y educación física en el mencionado parque
38. N° 11.273/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 46/11, que regula el horario de protección al menor y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal el irrestricto control del cumplimiento de esta, en primera instancia, solicitar se respete lo establecido en la misma y, en caso de incumplimiento, se apliquen las sanciones correspondientes a los medios masivos de comunicación que la incumplan.
39. N° 11.274/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita que una calle de la Capital lleve el nombre de Cecilia Cubas, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
40. N° 11.275/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la Avda. Eusebio Ayala en su intersección con la calle Cnel. Recalde.
41. N° 11.276/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de carteles que indiquen la prohibición de estacionar, así como la presencia constante de Policías Municipales, a lo largo de la calle Ana Diaz.
42. N° 11.277/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo no mayor a 8 días, por qué el Ministerio de Hacienda no ha transferido los fondos del Fonacide correspondientes al año 2018, a la Intendencia Municipal.
43. N° 11.278/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual solicita a la Intendencia que el Departamento Jurídico presente ante la Corte la acción correspondiente para que el Ministerio de Hacienda transfiera a la Municipalidad de Asunción, los fondos del Fonacide correspondientes al año 2019 y que informe sobre el pedido realizado para la liberación de los fondos del Fonacide y de lo actuado en un plazo no mayor a 8 días.
44. N° 11.279/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Acelerar los procesos administrativos sobre la Licitación



- con ID N° 349.173, para la contratación de servicios de consultoría para la realización de proyectos arquitectónicos de 11 instituciones y el 8vo. Paquete de obras; 2) Informar de las instituciones que serán beneficiadas, monto de cada adjudicación y los plazos para la terminación; y 3) Informar a la Comisión Especial del Fonacide sobre lo solicitado, en un plazo no mayor a 8 días.
45. N° 11.280/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Informar a la Comisión sobre la Licitación con ID N° 341.951, para la fiscalización de obras del 7° y 8° paquete, monto de la adjudicación por institución, empresa adjudicada y duración del contrato; 2) Informar a la Comisión del retraso de los trámites administrativos para el inicio de la fiscalización de obras del 7° y 8° paquete; y 3) Informar en un plazo no mayor a 8 días.
 46. N° 11.281/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual refiere a la falta de una adecuada señalización vial horizontal en la intersección de las Avdas. Mcal. López y Choferes del Chaco – Santísimo Sacramento, así como a la necesidad de buscar alternativas al giro a la izquierda que aun persiste en el citado cruce; por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, verifique la situación y realice los trabajos que sean necesarios.
 47. N° 11.282/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a la falta de funcionamiento de los semáforos ubicados en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia y Gral. Aquino y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda y en la brevedad posible, verifique la situación y realice los trabajos de reparación que sean necesarios.
 48. N° 11.283/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita el retiro de los vehículos abandonados en la Avda. Sebastián Gaboto, a la altura del acceso al destacamento militar.
 49. N° 11.284/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a la necesidad de contar con un horno crematorio municipal y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda proceda, en la brevedad posible, a la realización de análisis de factibilidad correspondiente, estudio de viabilidad económica de costo del servicio, de ubicación, de medidas mitigatorias al ambiente y de costo final y a la posterior instalación del citado equipamiento de servicios funerarios.
 50. N° 11.285/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia al pedido realizado en el mes de marzo de 2017, que tiene que ver con el funcionario Vicente Sanabria Martínez, quien, por motivos de salud, había solicitado el nombramiento de su hijo en su reemplazo, una vez que él se acoja al beneficio de la jubilación y, en tal sentido, reitera a la Intendencia Municipal dicha solicitud, teniendo en cuenta los argumentos que se exponen en la minuta.
 51. N° 11.286/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que desde la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito se establezca un “Plan Municipal de Educación y Seguridad Vial”, en el inicio de clases y durante el año lectivo, para lo que se deberá poner en condiciones las señalizaciones viales en los centros educativos, como las franjas peatonales, la señal de reducción de velocidad y lomadas, semáforos, entre otros, como medida de prevención y seguridad vial, como asimismo, solicita la presencia de la PMT.



52. N° 11.287/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondientes, proceda, en carácter urgente, a la verificación de los semáforos y las condiciones en que se encuentran y ponga en condiciones de señalización y funcionamiento correcto, de manera a evitar riesgos de accidentes y situaciones irreparables como la pérdida de vidas humanas en la Ciudad de Asunción.
53. N° 11.288/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de sus direcciones correspondientes, proceda, en carácter urgente, a establecer un Plan de “Atención Integral del Parque del Río”, considerando la limpieza general permanente del lugar, la arborización, el equipamiento con bancos, lumínicas y servicios higiénicos y la designación de guardias de seguridad municipales, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
54. N° 11.289/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Mburucuyá, con respecto al comercio que funciona como bar, ubicado en la calle Marcelino Pérez entre Rufino Cañete y Albertano Zayas (Zona AR1B) y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que adopte las medidas legales y administrativas para proceder a la clausura del referido local y que realice la inspección correspondiente en la zona, específicamente en el entorno de la Plaza Taji-Poty, para verificar el funcionamiento de locales similares que violan las normativas señaladas en la minuta. Adjunta fotografías.
55. N° 11.290/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual se hace eco de vecinos domiciliados sobre la calle 25 de Agosto y Misioneros Redentoristas del Paraguay c/ Avda. Félix Bogado, del Barrio Obrero, quienes denuncian al Depósito Itá Coty S.A., por contaminación ambiental, usurpación de calle para carga y descarga de materiales, ruidos molestos, inhabilitación permanente de vereda, y uso de patio baldío como vertedero y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal adopte las medidas legales y administrativas a los efectos de garantizar a los vecinos el cumplimiento de las ordenanzas vigentes y la adecuación del mismo. Adjunta fotografías.
56. N° 11.291/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado en la calle Pycuipe entre Dr. Domingo Montanaro y Tte. 1° Adalberto Ramírez Franco, del Barrio San Pablo, sobre la falta de limpieza y construcción de vereda. Adjunta fotografías.
57. N° 11.292/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado en la calle Dr. Domingo Montanaro y Tte. 1° Adalberto Ramírez Franco, del Barrio San Pablo, sobre la falta de vereda. Adjunta fotografías.
58. N° 11.293/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado en la calle Dr. Domingo Montanaro y Dr. Eduardo San Martín, del Barrio San Pablo, sobre la falta de limpieza y construcción de vereda. Adjunta fotografías.



59. N° 11.294/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado en la calle Prof. Sergio Contradi entre la Avda. Eusebio Ayala y Teresa Lamas Carísimo del Barrio Los Laureles, sobre la falta de vereda. Adjunta fotografías.
60. N° 11.295/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de la calle Dr. Domingo Montanaro desde la Avda. Eusebio Ayala hasta Dr. Eduardo San Martín del Barrio San Pablo. Adjunta fotografías
61. N° 11.296/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Dr. Eduardo San Martín casi Dr. Domingo Montanaro, del Barrio San Pablo. Adjunta fotografías.
62. N° 11.297/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal informe pormenorizado de los conciertos de artistas internacionales que dieron su concierto en la Ciudad de Asunción en el año 2018, conforme a los puntos señalados en la minuta.
63. N° 11.298/19, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle 12 Pytdas. entre O`Leary y Ayolas, en carácter urgente.
64. N° 11.299/19, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del empedrado de la calle 11 Pytdas. entre Ntra. Señora de la Asunción y Chile, en carácter urgente.
65. N° 11.300/19, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle O`Leary entre Atenas y 12 Pytdas, en carácter urgente.
66. N° 11.301/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda, en carácter urgente, a poner en condiciones óptimas la señalización de la ciudad con la colocación de los nombres de las calles de los barrios y de la Ciudad de Asunción, para el ordenamiento y control de la circulación vial e información para los transeúntes.
67. N° 11.302/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita que se denomine a una calle de la ciudad con el nombre de Cecilia Cubas, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación.
68. N° 11.303/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar una solución al reclamo de los vecinos del Barrio Obrero, con relación a la fuente de agua de la Avda. Caballero, la cual se ha convertido en un criadero de mosquito.
69. N° 11.304/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud de los vecinos con respecto al caos vehicular que se genera en la Avda. Ygatimí y Montevideo, en las inmediaciones de un colegio, especialmente



en el horario de entrada y salida de alumnos, por el estacionamiento de vehículos en doble fila y la ausencia de la PMT para ordenar el tráfico.

70. N° 11.305/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda al arreglo de las Avdas. República Argentina y Eusebio Ayala.
71. N° 11.306/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda al arreglo del Paseo Central de la Avda. Cerro León.
72. N° 11.307/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Carlos Centurión entre la Avda. Fernando de la Mora y Médicos del Chaco, del Barrio Vista Alegre.
73. N° 11.308/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la reparación y mantenimiento de la Avda. Artigas en su intersección con la calle Lombardo.
74. N° 11.309/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, disponga mayor presencia de funcionarios de la PMT en la salida de la Costanera Norte, en atención a la necesidad de ordenar el tráfico en el lugar.
75. N° 11.310/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, tome las medidas pertinentes con relación a la fuente de agua que se encuentra en el Parque Urbano del Barrio Carmelitas, las cuales constituyen criadero de mosquitos.
76. N° 11.311/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Espíritu Santo casi Juana Carrillo, frente al Club Rubio Ñu.
77. N° 11.312/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la reparación y mantenimiento de la Avda. De La Victoria casi Eusebio Ayala.
78. N° 11.313/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de un reclamo vecinal con relación al vehículo abandonado en la calle Mac Mahon c/ Cruz del Chaco y en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, realice las averiguaciones para dar con el propietario del rodado o, de lo contrario, proceda a su retiro.
79. N° 11.314/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Senador Long casi Moisés Bertoni.
80. N° 11.315/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Ingavi y Arecutacúá.



81. N° 11.316/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hace referencia al local gastronómico ubicado en la calle 14 de Mayo y Estrella, donde se colocan conos con el fin de reservar lugares de estacionamiento para sus clientes, sin que exista el cartel que permita el uso exclusivo; por lo que solicita a la Intendencia Municipal que disponga mayor control de la PMT.
82. N° 11.317/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano con relación a los vehículos que ingresan a la playa de la Costanera para estacionar y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo. Adjunta fotografía.
83. N° 11.318/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la correcta señalización vertical y horizontal de la bicisenda de la Costanera.
84. N° 11.319/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hace referencia al mal estado en que se encuentra la Escalinata de la calle Tacuary y Antequera, la cual evidencia un progresivo estado de deterioro, no cuenta con vegetación ornamental, ni bancos, presenta profundas grietas, falta de pintura, iluminación y limpieza; por lo que solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
85. N° 11.320/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Chaco Boreal entre Cecilio Ávila y Prof. Antonio González.
86. N° 11.321/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la colocación de vallas de protección en el Paseo Central de la Avda. Caballero y Batallón 40 (7ma. Proyectoada).
87. N° 11.322/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda al arreglo de la intersección de la Avda. España y Melvin Jones.
88. N° 11.323/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la reparación de la Avda. 5ta. entre Chile y Alberdi.
89. N° 11.324/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la reparación urgente de la calle Dr. Montanaro casi Guaraníes.
90. N° 11.325/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Rodríguez de Francia.
91. N° 11.326/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Luis Alberto del Paraná, incluyendo el arreglo de los tableros de básquet.



92. N° 11.327/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hace referencia al caos vehicular que se registra sobre la Avda. 5ta. y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que refuerce las tareas de control vial y ordenamiento vehicular sobre dicha avenida.
93. N° 11.328/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual manifiesta que los desagües que se encuentran en la calle Espíritu Santo casi Juana Carrillo, frente al Club Rubio Ñu, no cuentan con la respectiva tapa y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, dé respuesta al reclamo.
94. N° 11.329/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda al arreglo de la calle De Las Palmera esq. Santa Cruz de la Sierra, del Barrio Recoleta.
95. N° 11.330/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la limpieza del espacio ubicado en la calle sin nombre que se encuentra paralela a la Avda. Gral. Santos y Siria, que da con el patio trasero del Club Alemán, en atención a que el mismo se encuentra muy descuidado y oscuro, constituyéndose en un lugar propicio para el refugio de delincuentes y criadero de insectos y alimañas.
96. N° 11.331/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la pintura y señalización de las lomadas que se encuentran en la Avda. Sacramento casi Dr. Boettner.
97. N° 11.332/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a la limpieza, retiro de basuras y poda de arbustos en la Escuela Fulgencio R. Moreno, del Barrio Recoleta.
98. N° 11.333/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente y en carácter urgente, proceda a la poda del árbol ubicado en la calle R.I 1 “2 de Mayo”, del Barrio Los Laureles.
99. N° 11.334/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la calle Solar Guaraní casi Teodoro S. Mongelós del Barrio Mburicaó, la cual se encuentra en estado de deterioro a causa del derrame de agua servida en el lugar.
100. N° 11.335/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la calle Santa Cruz de la Sierra casi Alfredo Seiferheld, del Barrio Tembetary, por donde corre agua servida debido a un caño roto.
101. N° 11.336/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Carlos Centurión casi Antonio Planas, del Barrio Vista Alegre.



102. N° 11.337/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, tome las medidas correctivas con respecto a las bodegas o locales de venta de bebidas alcohólicas que se encuentran en los alrededores de las Instituciones Educativas de la Ciudad; asimismo, solicita que se estudie la posibilidad de que, a través del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), se puedan concretar las obras necesarias, a fin de reacondicionar la Escuela Adela Speratti.
103. N° 11.338/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual se hace eco del pedido de la comunidad educativa del Colegio del Sol, consistente en la prohibición para estacionar en la mano derecha de la calle Dr. Justo Prieto y, en tal sentido, solicita que el Ejecutivo Municipal, a través de las dependencias correspondientes, estudie la factibilidad de lo solicitado según Expediente N° 02492/19, presentado ante la Intendencia Municipal, con el debido urgimiento y que informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días..
104. N° 11.339/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual se hace eco de la denuncia presentada contra el depósito de materiales de construcción Itá Koty S.A., por contaminación ambiental, inadecuación de sus actividades e infraestructura al Plan Regulador de la Ciudad, usurpación de espacio público y otras molestias ocasionadas a los vecinos del Barrio Obrero, zona de la Avda. Félix Bogado, cercana a la urbanización “Aranjuez” y, en tal sentido, alude a los expedientes que se encuentran en la Intendencia Municipal con relación al tema y, en consecuencia, solicita al Ejecutivo Municipal una resolución, en carácter urgente, de los mismo y que informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
105. N° 11.340/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo de 15 días, remita un informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 15/02 “Plan Particularizado de la Zona de Urbanización Concertada Zeballos Cué”, específicamente en sus Artículos 11 y 12.
106. N° 11.341/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita la modificación parcial de la Ordenanza N° 340/13 “De Protección y Conservación de la Cobertura Arbórea de la Ciudad de Asunción”, conforme a la propuesta inserta en la minuta.
107. N° 11.342/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual pone a consideración el Proyecto de Ordenanza que establezca los requisitos y procedimientos para la emisión del permiso para la realización de obras de infraestructura en la Ciudad de Asunción como medio para garantizar el correcto manejo de los impactos sociales en su ejecución.